

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 13 Febrero de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o	4 POR 100 PERPETUO NOMINAL (24 de Agosto de 1904)		o/o	o/o	Fechas	o/o	ACCIONES		Pesetas	o/o	o/o	o/o
		<i>En diferentes series.</i>						<i>En diferentes series.</i>					
		4 POR 100 PERPETUO EXPRESION ESTAMPADA.						OBLIGACIONES					
		<i>En diferentes series.</i>						OBLIGACIONES					
		4 POR 100 AMORTIZABLE						Ayuntamiento de Madrid.					
		<i>En diferentes series.</i>						Obligaciones					
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Expropiaciones del Interior.					
		<i>En diferentes series.</i>						Empréstito "Villa Madrid" 1914.					
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Idem id. 1918.					
		<i>En diferentes series.</i>						Cédulas del Enanche.					
		5 POR 100 AMORTIZABLE						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
		EMISION DE 1907						4 por 100 perpetuo al estado.					
		<i>En diferentes series.</i>						Idem fin corriente.					
		<i>En diferentes series.</i>						Idem fin próximo.					
		<i>En diferentes series.</i>						4 por 100 amortizable.					
		<i>En diferentes series.</i>						5 por 100 amortizable.					
		<i>En diferentes series.</i>						Acciones del Banco de España.					
		<i>En diferentes series.</i>						Idem del Banco Hipotecario.					
		<i>En diferentes series.</i>						Idem de la Arrendataria de Tabacos.					
		<i>En diferentes series.</i>						Azucarera.—Preferentes					
		<i>En diferentes series.</i>						Idem.—Ordinarias					
		<i>En diferentes series.</i>						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %					
		<i>En diferentes series.</i>						Idem id. al 6 %					

Gaceta de Madrid.—Núm. 45 17 Febrero 1925 Anexo núm. I.—Página 337

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 37,25 pesetas por 100 francos.—50.000 a 37,30. 50.000 a 37,25.—50.000 a 37,20.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,54 pesetas una.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 29,10 pesetas por 100 liras.

SUBASTAS

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Muro a Castellón de Rugat, cuyo presupuesto asciende a 293.731,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 4.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquínolo. S—553

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Azuaga a la de Frenteovejuna al Castillo de las Guardas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 425.593,66, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de pesetas 21.000.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de

Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquínolo. S—554

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero, sección primera, de la carretera de Algodonales a la de Ronda a la estación de Gobantes, cuyo presupuesto asciende a 169.540,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 8.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquínolo. S—555

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Manzanares a Bolános, cuyo presupuesto asciende a 250.809,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de pesetas 12.500.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquínolo. S—556

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Puente Palma del Río a la de Madrid a Cádiz por la Campaña, cuyo presupuesto asciende a 349.623,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 la fianza provisional de 17.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquínolo. S—557

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo sexto de la carretera de San Clemente a Iniesta, cuyo presupuesto asciende a 186.943,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 9.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquínolo. S—558

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en

todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las avenidas del puente sobre el río Terry y variantes del paso de la Costa Roja, en la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 168.391,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 8.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—579

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Mazarele a Cifuentes, cuyo presupuesto asciende a pesetas 121.781,95, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 6.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—560 y 561

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo primero, tramo segundo, de

la carretera de Almonte al Puente de Niebla, cuyo presupuesto asciende a 228.295,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 11.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—562

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Avila a Arévalo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 299.162,59, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 14.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—566

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la sección de Santo Domingo de Siles a Caleruega en la carretera de Burgos a La Vid, cuyo presupuesto asciende a 101.306,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de

Junio de 1927, y la fianza provisional de 5.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—567

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del puente sobre el Miño, en el trozo tercero de la carretera de Lugo a Puertomarín, cuyo presupuesto asciende a 330.848,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 16.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—568

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Lugo a Puertomarín, cuyo presupuesto asciende a 158.649,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 8.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetó.

S—569

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 13 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en las Jefaturas de Obras públicas de Canarias, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y de las obras de fábrica de la carretera de Santa Cruz de Tenerife al Rosario, Camino de Armamento de la Batería de Alfonso XIII, cuyo presupuesto asciende a 19.490,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 970 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 11 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetó.

S—571

Hasta las trece horas del día 13 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en las Jefaturas de Obras públicas de Canarias, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 37 y 42 a 50 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, por Güimar y Adaje, cuyo presupuesto asciende a 97.967,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.895 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 11 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetó.

S—572

SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS

Subasta de las obras del trozo primero de encauzamiento del río Arlanzón, en Burgos.

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 567.188,46 pesetas.

La fianza provisional a 28.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 14 de Marzo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Madrid, 10 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetó.

S—570

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALLADOLID

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Rectificación.

En la GACETA DE MADRID del día 8 del corriente, en el anexo 1.º, páginas 299 y 300, y en los anuncios de subastas S—538 y S—539, dice lo siguiente: "... de las obras de acopios para conservación, y su empleo en recargos, en los kilómetros...", y debe decir: "... de las obras de acopios para conservación en los kilómetros...", quedando suprimido "y su empleo en recargos".

Lo que se pone en conocimiento de los concursantes.

Valladolid, 11 de Febrero de 1925.
El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GERONA

Hasta las trece horas del día 5 de Marzo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 115 al 119 de la carretera de Barcelona a Ribas, cuyo presupuesto asciende a 16.493,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 825 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 10 de Marzo citado, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 10 de Febrero de 1925.—El Ingeniero Jefe, José Casamor.

S—574

Hasta las trece horas del día 5 de Marzo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 763 al 765 de la carretera de Madrid a Francia, segunda sección, cuyo presupuesto asciende a 13.227,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 662 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 10 de Marzo citado, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 10 de Febrero de 1925.—El Ingeniero Jefe, José Casamor.

S—575

Hasta las trece horas del día 5 de Marzo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 8, 9 y 10 de la carretera de Tossa a Llagostera, cuyo presupuesto asciende a 11.614,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 581 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 10 de Marzo citado, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 10 de Febrero de 1925.—El Ingeniero Jefe, José Casamor.

S—576

COMISERIA - INTERVENCION DE MARINA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

El día 10 del mes de Marzo del corriente año, a las once horas, tendrá lugar en la Comandancia de Marina de Tenerife, la celebración de la subasta para contratar las obras de reparación del semáforo de Punta Anaga con arreglo al pliego de condiciones que aparece inserto en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 33, de 11 del mes actual.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Febrero de 1925.—El Comisario de la provincia, Cristóbal García.

S—573

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE MEDICINA

Estando provistas interinamente tres plazas de Ayudante de Clínicas con la remuneración anual de 2.000 pesetas, y dispuesto por Real orden de 26 de Enero último que se provean en propiedad, se anuncia el oportuno concurso, con arreglo al artículo 18 del vigente Reglamento del Hospital Clínico.

1.º Serán requisitos indispensables para ser admitidos a este concurso:

Primero. Poseer el grado de Doctor en Medicina o tener aprobados los ejercicios de dicho grado.

Segundo. No exceder de cinco años desde la fecha de los ejercicios de Licenciado; y

Tercero. Haber sido alumno interno en propiedad en cualquiera Facultad de Medicina del Reino.

2.º Las propuestas para el nombramiento de Ayudantes se harán en votación secreta, teniendo en cuenta la historia científica de los solicitantes y con especialidad la conducta que hayan observado como alumnos internos y las aptitudes demostradas para el servicio clínico. La duración de este empleo será la de cinco años, que se podrá prorrogar por otros dos, si se obtienen en la Junta de Clínicas las dos terceras partes de votos favorables a este fin.

Lo que se anuncia para general conocimiento, debiendo presentar las solicitudes en el Decanato de la Facultad de Medicina, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA y *Boletín Oficial*.

Madrid, 12 de Febrero de 1925.—El Decano, Sebastián Recaséns Guiról.

P—

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Por la presente se notifica al súbdito portugués Manuel Alfonso, vecino de Valdepiño, que el día 18 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, se celebrará Junta administrativa para fallar el expediente que contra el mismo se sigue, por aprehensión realizada por Carabineros el día 19 de Octubre de 1920, por si estimara conveniente el concurrir a dicho acto.

Cáceres, 11 de Febrero de 1925.—El Delegado de Hacienda, Manuel S.

P—154

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE BALEARES

D. Bartolomé Amengual Crespi, vecino de Lloret de Vista Alegre solicita, de acuerdo con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, su Reglamento de aplicación y las cláusulas del pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, la concesión exclusiva del servicio de transportes entre esta capital y Sancellas, sirviendo a Alquilerías y Biniali y prolongación de Sancellas a Cas Caná, Ruberts Pina y Lloret, de Vista Alegre, obligándose a efectuar una expedición diaria de ida y vuelta en todo el recorrido, fijando el precio del pasaje en pesetas 0,09 para los asientos de primera clase y en 0,07 pesetas para los de segunda, por kilómetro de recorrido y destina a este servicio dos camiones Ford y otro Fiat.

Para dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924, se publica una referencia sucinta de las condiciones del proyecto del peticionario en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, abriéndose una información pública para que en el plazo de treinta días comparezcan quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, estando durante el referido plazo la solicitud y Memoria a disposición de quienes deseen examinarlas, todos los días laborables, de diez a trece, en la Secretaría de esta Junta.

El Gobernador civil, Presidente (ilegible).

P—155

JUNTA DE TRANSPORTES MERICANOS DE GUIPUZCOA

D. Miguel Arocena, Gerente de la Sociedad Miguel Arocena y Compañía, domiciliada en Zarauz, de esta provincia, ha presentado en la Secretaría de esta Junta instancia solicitando establecer servicio de viajeros entre Azcoitia-San Sebastián y viceversa, con dos viajes diarios, con los itinerarios y tarifas que constan en la Memoria que acompaña.

Los citados documentos se hallarán durante treinta días hábiles, desde la publicación de este anuncio en la GACETA y *Boletín Oficial de Guipúzcoa*, en la Secretaría referida, a los quees que determina el artículo 34 del

vigente Reglamento de Transportes de 11 de Diciembre próximo pasado.

San Sebastián, 11 de Febrero de 1925.—El Presidente (ilegible).

P—153

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE MONFORTE

Don Cándido Rodríguez López, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Monforte, Ayuntamiento de Bóveda.

Certifico: Que entre los valores pendientes de pago por los conceptos de rústica, urbana y utilidad, tarifa segunda, obrantes en la oficina de mi cargo, pertenecientes a varios ejercicios del año 1920 al 1923-24 existen los correspondientes a los deudores que a continuación se relacionarán, los cuales han sido declarados incursos en el apremio de segundo grado, por medio de la siguiente providencia:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y como la providencia transcrita no puede ser notificada a los relacionados deudores en la forma prescrita en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por haber fallecido unos, desconociéndose sus herederos y resultar asimismo, por sus nombres y apellidos, y ausentes en ignorado paradero otros, dando cumplimiento a lo que en último término previene el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, firmo la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Nombres y apellidos de los deudores.

María Manuela Jerez, 13,03 pesetas.

Ramón Rodríguez Varela, 3,15.
Manuel López Neira, 2,19.
José López López, 2,50.
Encarnación González Vila, 1,53.
Sabino González, 3,48.
Inés Pantón, 1,98.
Ramón García Blanes, 0,51.
José Castro Beloso, 0,99.
Manuel Arias Rodríguez, 0,40.
Francisco Seijas, 6,57.
Juan Fernández Arnesto, 0,25.
David Méndez Fernández, 0,41.
Babina Vázquez García, 2,67.
Isidora Pérez, 16,63.
Florentina Pombo, 1,19.
Manuel Veiga Díaz, 1,24.
Bernardo Rodríguez Vila, 4,67.

Domingo Pérez (a) Xacobeiro, 46,90 pesetas.
 Ramón Rodríguez Vila, 4,67.
 Viuda de Claudio Varela, 4,67.
 José González, 0,73.
 Pedro Camino López, 3,55.
 Manuel Diez Osorio, 2,15.
 Francisco Vila (a) Zapatero, 1,74.
 Manuel Vázquez (a) Cosme, 92,53.
 Rodrigo Rodríguez Somoza, 0,78.
 Antonio Rodríguez (a) Cribeiro, 3,36 pesetas.
 Manuel Valcárcel, 2,87.
 Pedro López Losada, 2,60.
 Juan Fernández Maseda, 7,40.
 Lorenzo Pombo, 0,67.
 Manuel Cortane, 0,98.
 Juan Cortina Fuente, 1,92.
 Juana Fernández (herederos), pesetas 2,19.
 Juan Fernández Reboiro, 5,50.
 José María González Ramos, 2,15.
 Lorenzo Vila Díaz, 2,40.
 Manuel Vila (a) Dionisio, 4,05.
 Domingo Armesto (herederos), 4,09 pesetas.
 José Camino López, 9,30.
 Antonio Darriba Castro, 10,15.
 José Fariña Campo, 4,60.
 Josefa Mourelo Castro, 3,76.
 José Pérez Losada, 1,57.
 Felipe Darriba Veiga, 0,97.
 Gustavo Luzati del Pozo, 0,54.
 Gumersindo Pérez López, 3,25.
 Perfecto Pérez Incógnito, 2,19.
 Manuel González, 2,73.
 Vicente Díaz (herederos), 5,29.
 Hipólito Castro (herederos), 3,26.
 Señor de Serode, 10,94.
 Antonio Quiroga Pallán, 2,91.
 Manuel Balboa Peña, 16,53.
 Juan López, 0,85.
 Josefa Pardo Vila, 3,36.
 Pedro Pérez Ferrero, 1,76.
 Manuel Rivera Maciá, 2,24.
 José Rodríguez, 7,74.
 María Manuela Freau Cortiñas, 0,33 pesetas.
 Manuel González, 2,50.
 Manuel Maciá Castro, 0,63.
 Jesús Valcárcel Vázquez, 0,63.
 Constantino Páramo Rodríguez, 2,23 pesetas.
 Luis López Castro, 1,74.
 Manuel Losada, 0,84.
 Ramón Mariño, 11,29.
 Avelino Pérez Méndez, 2,12.
 Ventura Rodríguez, 0,84.
 José Rodríguez López, 4,22.
 Benito Abella, 3,68.
 Juan Cadorniga, 2,36.
 Francisco Curto Losada, 5,01.
 Rosalía Goyanes Rodríguez, 4,75.
 Juan López López, 83,85.
 José Martínez Soto, 6,24.
 Ramona Rodríguez, 2,50.
 Manuel González López, 4,62.
 Josefa Rodríguez (herederos), 7,89 pesetas.
 Francisco Vila, 5,47.
 Bernardino Martínez, 51,24.
 Domingo Domínguez, 3,93.
 Lorenzo Díaz das Cortiñas, 1,41.
 Vicente López, 3,08.
 José Lebon Pereiro, 0,34.
 Josefa Armesto Vila, 0,34.
 Manuel González Cascuvoa, 1,95.
 Pedro Martínez Fernández, 2,69.
 José Sánchez, 1,63.
 José Trijou Vila, 0,54.
 Herederos de Agustín López, 10,12.
 Francisco López Osorio, 32,90.
 Herederos de José López, 19,12.
 José López Somoza, 2,18

José Vázquez Pallarés, 32,90.
 Matías Castro, 4,25.
 Teresa Vila López, 2,97.
 Manuel Casiro Seijas, 4,00.
 José López Ojer, 2,20.
 José López Rodríguez, 3,17.
 Pedro López Torres, 2,34.
 José Rodríguez, 2,11.
 Manuel Veiga, 3,06.
 Domingo Díaz, 3,67.
 Pedro González Tourón, 0,31.
 Carmen Vicha García, 21,90.
 Tomás Rodríguez Rodríguez, 1,68.
 Manuel Rodríguez García, 4,19.
 Jesús Boau, 2,29.
 María Casanova Díaz, 3,90.
 José Castro, 3,45.
 José González, 3,44.
 Francisco González Lagoa, 2,67.
 Manuel Maciá Fernández, 3,44.
 Rafael Puente, 1,61.
 Ramón Puente, 4,08.
 Francisco Quiroga Saco, 2,89.
 Manuel Rodríguez Rodríguez, 2,49.
 Juan Rodríguez Vega, 2,50.
 Señor Conde de O'Leiros, 2,27.
 Pedro González Tourón, 0,82.
 Domingo Díaz, 6,54.
 Carmen Vila García, 24,74.
 Antonio Hermida Alvarez, 5,94.
 Antonio Soto Pardo, 2,19.
 José Rodríguez Vila, 0,55.
 Domingo Díaz, 4,09.
 Flora Juiz Guilián, 2,05.
 Elvira Pérez López, 1,86.
 Manuel Pérez Pérez, 0,93.
 Manuel Vázquez López, 2,50.
 Herederos de Alonso Rodríguez, 3,52.
 Manuel López Acevedo, 2,33.
 José López Osorio, 16,45.
 Antonio Sanguedo, 27,34.
 Josefa Vázquez Pallarés, 2,20.
 Rufas López, 26,20.
 Antonio Vázquez, 60,23.
 Manuel López López, 64,84.
 Juan López Cortiñas, 16,45.
 Manuel Piñeiro, 0,99.
 Manuel López, 10,99.
 Bafina Abella Losada, 1,66.
 Antonio González, 5,15.
 Herederos de Castor López, 30,34.
 José López, 4,40.
 María Francisca López Quiroga, 7,07.
 Vicente Rodríguez, 7,74.
 Herederos de Juan Varela, 0,55.
 José Vázquez López, 5,11.
 Manuel Alvarez Martínez, 0,92.
 Matías Arias, 5,01.
 José Carreira, 4,09.
 Manuel López Lagoa, 2,81.
 Manuel Pallarés Abelaira, 7,25.
 Pedro Rodríguez Trebuy, 3,75.
 Estrella Sánchez Rodríguez, 2,04.
 Manuela Veiga Rodríguez, 2,51.
 Antonio Vila López, 3,44.
 Carmen Copa Carreira, 0,61.
 Manuel Díaz, 1,42.
 Isabel Reboire Losada, 0,59.
 Antonio Montero Díaz, 1,88.
 Vicente Quiroga Vázquez, 1,2.
 Domingo Vila, 1,76.
 Antonio Sfo, 2,03.
 Pedro Teijón, 3,44.
 Antonio Armesto, 23,28.
 Manuel Casanova, 2,96.
 Tomás López, 3,36.
 Juan Rodríguez Losada, 54,76.
 Juan Sánchez Villar, 69,87.
 Antonio Carreira, 5,65.
 Tomás López González, 1,83.
 Y para que tenga efecto lo expues-
 to do por terminada la presente.

Rubián, 1924.—El Auxiliar, Cándido R. López. P—2209

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOLEDAD GENERAL DEL PUERTO DE PASAJES

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme al artículo 36 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas de la misma a Junta general ordinaria para el día 24 de Marzo de 1925, a las cuatro de la tarde.

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Segundo. Examen del balance y cuentas del ejercicio 1924.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general ordinaria, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos diez días antes de la reunión en el domicilio social de Pasajes, o en París en las oficinas del Banco de Bilbao, Agencia de París, 29, Avenue de l'Opera.

Pasajes, 4 de Febrero de 1925.—El Presidente, Aniceto de Rezola.

X—376

COMPANIA MADRILEÑA BARCELONESA DEL FRIO INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 26 del actual, a las doce de su mañana, en el domicilio social, calle de los Reyes, 21, de esta Corte, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, el balance, las cuentas y la Memoria del Consejo correspondientes al ejercicio de 1924, los demás asuntos de interés social y, de conformidad con lo que determina el artículo 20, proceder a la renovación ordinaria del Consejo de Administración.

Se previene a los señores Accionistas que a dicha Junta no tendrán derecho a asistir más que los tenedores de las acciones que lleven la fecha de 1 de Febrero de 1922 y las de 1 de Febrero de 1922.

Madrid, 12 de Febrero de 1925.—El Secretario, Graciano Sela.

X—379

S. A. E. DE LOS ESTABLECIMIENTOS MESTRE & BLATGE

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a Junta general extraordinaria para el día 15 de Marzo de 1925 en el domicilio social, a las cuatro de la tarde.

ORDEN DEL DIA

Primero. Aprobación de cuentas y balances.

Segundo. Otros asuntos.

Madrid, 15 de Febrero de 1925.

X—260

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 31 DE OCTUBRE DE 1924

ACTIVO	PESETAS
Efectivo	13.705.711,46
Tabaco en rama	72.739.944,06
Efectos para la fabricación	2.201.227,50
Labores peninsulares por su labor en venta	202.882.734,45
Labores del extranjero por su valor en venta	108.008.761,96
Labores de comiso	232.302,65
Labores en comisión por su valor en venta	19.284.630,35
Maquinaria y obras de propiedad de la Compañía	7.143.957,58
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas	27.211.727,00
Costo de las labores vendidas	40.274.600,17
Gastos generales de Administración de Tabacos	14.388.642,96
Personal y material de la Compañía por Tabacos	2.089.392,32
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos	209.574,70
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público	214.547,13
Gastos generales de Administración del Timbre	1.177.803,39
Personal y material de la Compañía por Timbre	1.011.152,76
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre	128.771,76
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos	85.077.588,88
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre	76.156.630,38
Varias cuentas	»
Efectos en cartera	93.537.653,40
Depósitos por fianzas en valores	17.882.400,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía	3.775.175,42
Material del Estado para el Resguardo especial	»
Material de la Compañía para el Resguardo especial	131.439,85
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cuearrachero"	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos	1.839.630,71
Tesoro público por personal y material por Timbre	917.70,91
Tesoro público por cerillas y fósforos	»
Liquidación de la Renta de Tabacos	88.489.500,86
Liquidación de la Renta del Timbre	80.694.017,86
	901.703.595,93

PASIVO	
Capital	60.000.000,00
Fondo de reserva:	
Estatutaria	6.000.060,00
Especial	31.000.000,00
	37.000.000,00
Venta de labores	139.794.080,29
Otros productos de la Renta de Tabacos	3.746.679,18
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía	230.325.066,58
Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión	19.284.630,35
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado	17.732.663,23
Productos de la Renta del Timbre	83.011.745,76
Participación de la Compañía en las multas por Timbre	17.890,99
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos	88.065.293,84
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	81.221.736,92
Banco de España por créditos especiales	45.210.069,29
Cuentas corrientes	3.046.196,39
Depositantes por fianzas	17.890.633,53
Ganancias y pérdidas	5.097.216,16
Dividendos	390.189,48
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos	32.925,13
Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las Fábricas	2.423,01
Sobres monederos	3.020,00
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios	3.569.832,93
El Tesoro público por material del Resguardo especial	»
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones	737.000,00
Varias otras cuentas	64.924.222,96
	901.703.595,93

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Julio de 1924 a 31 de Octubre de 1924	139.794.080,29	83.011.745,76
Recaudación desde 1.º de Julio de 1923 a 31 de Octubre de 1923	138.515.873,13	76.393.860,99
	1.278.207,16	6.617.884,77

El Jefe de Contabilidad, C. Calvo Rodero.—V.º B.º: El Director general, Bastos.

POMPAS FUNEBRES, S. A.**CONVOCATORIAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de Accionistas para el día 28 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Avenida de Peñalver, número 15, entresuelo, para deliberar y tomar acuerdos acerca de los casos primero y segundo del artículo 26 de los Estatutos sociales.

Igualmente, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas para el mismo día 28 de los corrientes, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Avenida de Peñalver, 15, entresuelo, con el fin de que la Junta autorice, si lo estima procedente, el gravamen con hipoteca de inmuebles sociales con destino a obras de reparación y mejora de los mismos.

Hasta el día 26 de los corrientes estarán de manifiesto en las oficinas sociales, de diez a doce y de diez y siete a diez y nueve, los documentos y libros a que se refiere el artículo 26 de los Estatutos.

Los señores Accionistas que tengan derecho de asistencia a las Juntas aquí convocadas pueden justificarlo estatutariamente y recoger sus tarjetas de admisión hasta el día 26 de los corrientes, de once a doce de la mañana.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Accionistas como primeras convocatorias.

Madrid, 12 de Febrero de 1925.—Por el Consejo de Administración, L. Nueda, Secretario. X—381

POMPAS FUNEBRES

Balance general de cuentas en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	<i>Pesetas.</i>
Caja.....	97.047,30
Banco Hispano Americano c/c.....	119.944,32
Banco de España c/c.....	5.654,90
Banco Español del Río de la Plata c/c.....	736,00
Almacén.....	155.305,98
Ganado.....	109.609,05
Inmuebles.....	2.577.040,63
Material.....	994.353,80

Pesetas.

Mobiliario.....	63.685,12
Acciones en cartera.....	79.000,00
Aportaciones y créditos industriales.....	6.986.162,82
Depósitos en fianza.....	60.301,55
Deudores varios.....	209.942,55
Dividendos.....	296.210,00
Ayuntamiento de Madrid	22.315,00

SUMA EL ACTIVO..... 11.777.309,02

PASIVO

Capital.....	10.000.000,00
Fondo de reserva.....	324.260,94
Acreedores varios.....	252.071,51
Banco Hipotecario de España.....	444.202,95
Valores en suspenso.....	22.315,00
Pérdidas y Ganancias...	734.458,62

SUMA IGUAL AL ACTIVO. 11.777.309,02

El Contable, L. Alarcón.—El Interventor, Vicente Villazón.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo de Nueda. X—382